

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

136**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 3****EDICTO**

Don Victoriano Téllez García, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 516 de 2008 se ha dictado la presentes sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos en nombre de Su Majestad el Rey por el ilustrísimo señor don Joaquín Brage Camazano, magistrado-juez de instrucción del número 3 de esta ciudad y su partido judicial, los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 516 de 2008, en virtud de denuncia por doña Violeta María Tenecela Montserrat contra doña Maricela Rosario de Yañe, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Que debo absolver y absuelvo a la denunciada, como autora de una falta de amenazas del artículo 620.2 de Código Penal, con todos los pronunciamientos favorables.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Violeta María Tenecela Montserrat, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 30 de mayo de 2011.—El secretario (firmado).

(03/23.202/11)